MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281

ACUERDO DE CONCEJO N° 021-2023-MDJN/CM

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de la fecha, el Dictamen N° 002-2023-MDJN/CSM, de fecha 30/03/2023, de la Comisión de Servicios Municipales, relacionado con la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno y la Municipalidad Distrital de Tambillo y propuesta de Convenio de Cooperación para el Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos entre la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno y la Comunidad de Muyurina, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con el Dictamen N° 002-2023-MDJN/CSM de fecha 30/03/2023, la Comisión de Servicios Municipales por unanimidad emite dictamen favorable para la aprobación del Convenio de Cooperación para el Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos entre la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno y la Comunidad de Muyurina;

Que, mediante la Opinión Legal N° 042-2023-MDJN/ALE, del 20 de febrero de 2023, el Asesor Legal Externo opina para que se declare procedente declare PROCEDENTE para la suscripción del Convenio de Cooperación para el Servicio de Recolección, Transporte y disposición Final de los Residuos Sólidos, entre la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno y la Comunidad de Muyurina, solicitado por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Tambillo, objetivo del convenio consiste en establecer un marco de mutua cooperación entre los distritos de Tambillo y Jesús Nazareno, para que dentro de la Comunidad Campesina de Muyurina se realice de manera articulada, coordinada y conjunta la Recolección y Disposición final de residuos sólidos, asegurando la eficacia en las acciones que vaya en la lucha frontal contra el daño al medio ambiente. 4.- Conforme establece el inciso 26) del Artículo 9° en concordancia con Inc. 23) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, lo que debe ser evaluado por los miembros del concejo, para una determinación conforme a sus atribuciones, siempre tomando en consideración el interés colectivo;

Que, mediante el Informe N° 053-2023-MDJN-SGSM/VSH, de fecha 14 de febrero de 2023, el Sub Gerente de Servicios Municipales remite la Solicitud de Convenio de Cooperación para el Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de los Residuos Sólidos entre la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno y la Comunidad de Muyurina, precisando que según el Decreto Legislativo N° 1278, se aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, reglamento por Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM; norma que tiene como finalidad la prevención o minimización de la generación residuos en origen, para implementar un mecanismo que beneficie a los ciudadanos en el servicio de recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos domiciliarios de una manera adecuada y eficiente, a través de acuerdos documentados para la implementación de los servicios descritos bajo criterios económicos y eficiencia, por lo que recomienda su aprobación en sesión de Concejo Municipal;

Que, con Expediente administrativo N° 0788-2023, de fecha 10 de febrero de 2023, el Presidente de la Comunidad de Muyurina precisa que existiendo la necesidad de implementar un mecanismo que beneficie a los ciudadanos a su vez para poder prevenir la contaminación al medio ambiente solicita la firma de un convenio de cooperación para el servicio de recolección, transporte y disposición de residuos sólidos entre la Municipalidad distrital de Jesús nazareno y tambillo (Comunidad de Muyurina);

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281

ACUERDO DE CONCEJO N° 021-2023-MDJN/CM

Que, mediante el Informe N° 060-2023-MDJN-SGSM/VSH, de fecha 15 de febrero de 2023, el Sub Gerente de Servicios Municipales remite la Solicitud de suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno y la Municipalidad de Tambillo y solicita la aprobación en Sesión de Consejo Municipal;

Que, en el literal a) del artículo 24 del Decreto Legislativo N° 1278, señala que las Municipalidades Distritales, tienen la función de asegurar una adecuada prestación del servicio de limpieza, recolección y transporte de residuos en su jurisdicción, debiendo garantizar la adecuada disposición final de los mismos;

Que, de acuerdo al artículo 21 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, las municipalidades son responsables de brindar el servicio de limpieza pública, en cual comprende el barrido, limpieza y almacenamiento en espacios públicos, la recolección, el transporte, la transferencia, valorización y disposición final de los residuos sólidos, en el ámbito de su jurisdicción;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 091-2020-MINAM, el Ministerio del Ambiente aprueba la Guía para la Gestión Operativa del Servicio de Limpieza Pública, cuyo objetivo es el de Planificar y estandarizar las operaciones y los procesos del manejo de residuos sólidos a través de la aplicación de procedimientos, tecnologías y metodologías que buscan lograr eficiencia y calidad en la prestación del servicio de limpieza pública;

Que, conforme al artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a "asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, estando a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, hechas las deliberaciones respectivas, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por unanimidad, los miembros del Concejo Municipal emitieron el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Dictamen N° 002-2023-MDJN/CSM de la Comisión de Servicios Municipales que aprueba el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, Municipalidad Distrital de Tambillo y la Comunidad de Muyurina para el Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar, al señor Alcalde, Rodolfo Alfredo Cáceres García, la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional aprobado en el artículo precedente.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO"
CÉSAR BENDEZÚ VILLENA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
ALCALDE
Rodolfo Alfredo Cáceres García
ALCALDE